



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00695

Asunto: Ordena entrega de dineros.

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado **NESTOR ABDON LOPEZ USUGA** y toda vez que la presente demanda se encuentra terminada por desistimiento tácito y no se encuentra embargo de remanentes, se ordena la expedición de los depósitos judiciales que se encuentren en la cuenta del Despacho a favor del referido demandado, los cuales a la fecha ascienden a la suma de \$4.208.208, previa ejecutoria del presente auto.

La anterior suma de dinero será expedida mediante orden de pago para ser reclamada en el Banco Agrario.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 15 de febrero de 2024,

en la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Manana

Juliana Barco González

Juez

apud.

D. Mora.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395c9374a0867fbff02f72685ba5014f50fc6c7423365d1ec1f853ec5631bc4a**

Documento generado en 14/02/2024 01:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>